

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE MANZANA

San Cristobal Totonicapán 05 de Mayo de 2026.

I. Antecedentes

La Asociación de Servicios Comunitarios de Salud –ASECSA– es una organización integrada por estructuras comunitarias que promueve la salud integral desde la cosmovisión, la complementariedad y el buen vivir, con poblaciones rurales, mediante procesos de formación, fortalecimiento de capacidades, recuperación de prácticas ancestrales y acciones de incidencia.

En el marco del proyecto:

Altiplano Resiliente, la UICN, FCG y ASECSA implementan el programa de medianas donaciones, para financiar el proyecto “Mujeres Maya K’iche’ implementando prácticas de Adaptación Basada en Ecosistemas en Totonicapán”, se busca fortalecer la resiliencia climática, la seguridad alimentaria y los medios de vida de las familias rurales mediante el establecimiento de sistemas agroforestales.

Por lo anterior, ASECSA requiere la **adquisición de plantas de manzana** para su distribución en comunidades del departamento de Totonicapán.

II. Objetivo de la contratación

Adquirir plantas de **manzana** de alta calidad genética y fitosanitaria, adaptadas a las condiciones agroecológicas de Totonicapán.

III. Descripción del Requerimiento.

Detalle de requerimiento		
Descripción	Cantidad	Presentación
Plantas de Manzana	7,820	Pilón

IV. Especificaciones técnicas mínimas

Las plantas deberán cumplir con:

- Producción en vivero certificado o con experiencia comprobable
- Estado fitosanitario óptimo (libres de plagas y enfermedades)
- Altura mínima sugerida: 40–80 cm
- Edad aproximada: 6–12 meses
- Presentación en pilón (bolsa de vivero resistente)
- Plantas injertadas
- Uniformidad en tamaño y vigor.

V. Variedades recomendadas (adaptadas a Totonicapán)

Se priorizarán las siguientes variedades o equivalentes:

Manzana:

- Anna
- Jonatán

El proveedor podrá proponer variedades equivalentes, siempre que demuestre su adaptación a zonas de altura y clima frío.

VI. Condiciones de entrega

- Lugar de entrega: Departamento de Totonicapán (comunidades o punto central definido por ASECESA)
- El proveedor deberá incluir: Transporte y movilización de estas.
- Las plantas deberán entregarse en condiciones óptimas para campo
- Entregas parciales o totales según cronograma acordado

VII. Requisitos de la cotización

El proveedor deberá presentar:

- Cotización en quetzales (GTQ), incluyendo todos los costos e impuestos (IVA)
- Documento firmado en formato PDF
- Copia de documentos legales vigentes (patente, RTU. DPI propietario)
- Experiencia mínima de 1 año en viveros o suministro de plantas
- Ficha técnica o fotografías del material vegetal cotizado ASECESA se reserva el derecho de solicitar documentación adicional.
- Considerar el costo del traslado a nivel comunitario.

VIII. Plazo de presentación de ofertas

Las ofertas deberán enviarse a: asecsatoto@gmail.com, balquiriapelico@asecsaquatemala.org,

dayanaalejandro@asecsaquatemala.org

Se recibirán las ofertas del 06 de mayo al 18 de mayo.

IX. Criterios de evaluación

a. Elegibilidad

- Documentación completa
- Experiencia comprobable
- Cumplimiento de especificaciones técnicas

- Visita técnica para verificación de las plantas

b. Evaluación técnica y económica

- Precio: 60%
- Calidad del material vegetal: 40%
(sanidad, vigor, tipo de injerto, adaptación)

Se adjudicará la oferta con mejor relación calidad-precio.

X. Condiciones de adjudicación y pago

- ASECESA podrá negociar con el proveedor seleccionado
- La adjudicación será notificada por escrito
- Modalidad de pago:

Contra entrega satisfactoria
o pagos parciales + pago final (según acuerdo)

Pagos mediante transferencia bancaria.

XI. Aspectos jurídicos

ASECSA se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier cotización, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación del pedido, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad ante el vendedor afectado. La anulación puede producirse si se han producido irregularidades en el procedimiento, si los parámetros económicos o técnicos del proyecto se han alterado fundamentalmente, si el procedimiento de licitación ha sido infructuoso, si todas las ofertas técnicamente conformes superan los recursos financieros disponibles, o si circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hacen imposible la ejecución normal del proyecto. En caso de anulación de un procedimiento de licitación, los contratistas serán notificados por ASECESA.

En ningún caso ASECESA será responsable de los daños y perjuicios, cualquiera que sea su naturaleza (en particular, los daños y perjuicios por pérdida de beneficios) debidos a la anulación de una oferta.

La publicación de una licitación no compromete a ASECESA a ejecutar el programa o proyecto anunciado.

El contratista o proveedor deberá proporcionar toda la información detallada que le solicite ASECESA para comprobar que las actividades realizadas en el marco del presente contrato se llevan a cabo correctamente.